

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 040-2017-CFIQ.-

Bellavista, 13 de febrero de 2017.

Visto el Oficio N° 002-2017-CESAM/FIQ (ingreso N° 0274-2017-FIQ) recibido el 06 de febrero de 2017, mediante el cual la señorita estudiante MUÑOZ OBREGON PILAR YSABEL Presidente del Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo CESAM solicita la aprobación del Curso Taller ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL a realizarse los días 04, 11, 18 y 25 de marzo de 2017 en el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 13° señala que son fines de la Universidad 13.3 Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo, acorde al artículo 289.26 el cual señala que son derechos de los estudiantes participar en actividades de investigación, extensión y responsabilidad social universitaria y otras que realice la universidad;

Que, de conformidad con el Artículo 46° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente 46.4 Órganos de Apoyo Académico, inciso e) Laboratorios y Talleres, señalando que estos son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social brindando los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, mediante el Oficio del visto la señorita estudiante MUÑOZ OBREGON PILAR YSABEL Presidente del Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo CESAM solicita la aprobación del Curso Taller ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL a realizarse los días 04, 11, 18 y 25 de marzo de 2017 en el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química el cual tiene como objetivo brindar el aprendizaje de las técnicas de elaboración de cerveza por el método artesanal, empleando y abarcando el rubro de la ingeniería de alimentos, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **AUTORIZAR** la realización del Curso Taller ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL organizado por Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo CESAM a desarrollarse los días 04, 11, 18 y 25 de marzo de 2017 en el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **DEMANDAR** a los organizadores Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo CESAM presenten un informe académico y económico con la documentación sustentatoria a la Dirección General de Administración finalizado el curso taller.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DIGA, LOPU, CESAM y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica